CONCURSO DE PROYECTOS PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES. *CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA* 2º SEMESTRE 2026

BASES

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile, convoca **extraordinariamente** a las y los estudiantes de la Escuela de Derecho a un "Concurso de Proyectos" destinado a apoyar financieramente las iniciativas estudiantiles en el área social, presentadas individualmente o por organizaciones de estudiantes de Derecho, de acuerdo con las presentes **bases** y cumpliendo con las formalidades que determine la Dirección de Escuela.

A través de este Concurso, la Facultad reconoce e incentiva los proyectos de sus estudiantes que reflejan tanto su compromiso institucional y social como los valores de responsabilidad, solidaridad, honestidad y autonomía que deben guiar su formación.

De la convocatoria y resolución del Concurso

El Concurso será convocado dos veces al año, en los meses de abril y septiembre, en las fechas que determine la Dirección de Escuela y será resuelto por el Consejo de Escuela, mediante resolución fundada y según los criterios que más adelante se enuncian. **Por acuerdo del Consejo de Escuela de fecha 24 de noviembre de 2026, y habiendo fondos disponibles, se abre esta convocatoria extraordinaria.**

El Consejo de Escuela podrá requerir antecedentes complementarios o una evaluación externa de algún proyecto cuando así lo estime necesario. Asimismo, podrá declarar desierto el concurso en una o más de sus áreas, caso en el cual los dineros no asignados no se acumularán al concurso posterior.

De los criterios de resolución del concurso

Los criterios que aplicará el Consejo de Escuela para resolver el concurso serán los siguientes:

1. Originalidad y coherencia del proyecto.
2. Apoyo al proyecto por parte de algún organismo interno o externo de la Universidad.
3. Impacto y beneficios asociados al proyecto para los estudiantes de derecho o para la comunidad universitaria y/o local

4. Factibilidad del proyecto, en el sentido que se proponga metas realizables y los recursos que se soliciten o de que se disponga sean adecuados para el cumplimiento de las mismas.
5. Justificación precisa –a través de cotizaciones que se adjunten – _de los fondos solicitados
6. Cofinanciamiento o aportes en bienes materiales o de cualquier especie por parte de otras unidades de la UACH o de organismos externos, debidamente acreditados, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos perseguidos.
7. Compromiso de los responsables de aquellos proyectos que se desarrollen en el medio comunitario de contar con la aceptación de las organizaciones locales para la ejecución del mismo
8. Existencia de índices claros y precisos de evaluación de la ejecución del proyecto.
9. Otros elementos que hagan especialmente relevante la ejecución de un proyecto atendidas circunstancias especiales calificadas por el Consejo de Escuela.
10. En caso de traer invitados (actividades académicas) y solicitar dinero para pasajes, aclarar el número, y quienes y porqué.
11. En relación a los Gastos, adjuntar al menos 3 cotizaciones. Justificar la elección de una de ellas.

De la presentación de los proyectos

Los proyectos deberán ser presentados en el formulario que a estos efectos elabore la Escuela de Derecho, disponibles para los estudiantes en la Secretaría y diario mural virtual. **Se deberá presentar una copia del formulario y acompañar a éste los documentos necesarios para la evaluación del proyecto (y, en particular, las cotizaciones que justifiquen las solicitudes de recursos).**

El formulario, debidamente completado debe ser enviado en formato de archivo Excel. Los documentos anexos deben venir escaneados o como capturas de pantalla, por correo electrónico (ederecho@uach.cl)

Los formularios presentados fuera de plazo serán rechazados de plano por el Consejo de Escuela.

Del Financiamiento

El Consejo de Facultad destinará en el mes de marzo una suma a distribuir en cada convocatoria entre las distintas áreas del concurso. Los fondos adjudicados se expresarán en la resolución respectiva del Consejo de Escuela y se pagarán a los beneficiados inmediatamente después de la resolución del concurso.

Los beneficiarios quedan obligados a la entrega de una cuenta simple respecto de su uso, dentro de un plazo fatal e improrrogable de 15 días hábiles contados desde la fecha en quedará ejecutado el proyecto, según se señale en el formulario respectivo.

En esta convocatoria extraordinaria del segundo semestre del 2026 se repartirá un monto máximo total de $500.000 asignables al Área Social

Los proyectos deberán presentarse hasta el martes 1º de diciembre de 2026, hasta las 18:00 hrs.

El monto aprobado para los proyectos ganadores podrá ser menor al solicitado y también, inferior al asignado al área respectiva.

Valdivia, 24 de noviembre de 2026.